



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°336-2021-MDM

Morales, 01 de octubre de 2021.

### VISTO:

El Informe N° 113-ORH-MSM-2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria, a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19);

Que, con Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, publicado el 17 de setiembre de 2021, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM y Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, con Informe N° 113-ORH-MDM-2021, de fecha 24 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señala que, debido a la prórroga del estado de emergencia, contemplada en el Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, solicita la modificación del horario habitual de trabajo para todo el personal, debiéndose modificar según se detalla:

HORARIO DE TRABAJO	LUNES A VIERNES	Entrada 7:30 am - Salida 1:30 pm
	SABADO	NO LABORABLE

Que, con Informe N° 271-2021-SGAYF-MDM de fecha 27 de setiembre de 2021, Lic. Adm. Jihan Vigdis León, solicita la modificación del horario habitual de trabajo para el personal, tal como se detalla en el informe N° 113-ORH-MDM-2021.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFÍQUESE la jornada laboral habitual para el personal, tal como se detalla en el informe N° 113-ORH-MDM-2021:

HORARIO DE TRABAJO	LUNES A VIERNES	Entrada 7:30 am - Salida 1:30 pm
	SABADO	NO LABORABLE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, al Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Orientación al ciudadano la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

